



**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Al público en General:

El suscrito Oficial de Información del Consejo Nacional de la Judicatura, declara que de conformidad a la Ley de Acceso a la Información Pública en el título VII capítulos I y II se establece el procedimiento para el acceso a la información de los entes obligados y dentro de las resoluciones que se emiten con relación a las solicitudes de información que son generadas en esta institución ninguna causa estado, por lo tanto no se generan resoluciones ejecutoriadas. Y para conocimiento del público en general se extiende la presente acta a las catorce horas, con cuarenta y cinco minutos, del día veintiséis de octubre de dos mil dieciocho.


Lic. José Manuel Archila
OFICIAL DE INFORMACIÓN

A circular blue stamp of the Unidad de Acceso a la Información Pública. The outer ring contains the text "UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA" and "CNJ - YD/01". The center features the coat of arms of El Salvador and the text "REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL".